



SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS, LTDA
COESTUDIOS
Nit - 800-251.578-3

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COESTUDIOS LTDA se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo.

Los programas desarrollados en **COESTUDIOS LTDA** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los trabajadores y contratistas, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

Dra. María Claudia Valencia
Representante Legal
18 de octubre de 2017



SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS, LTDA
COESTUDIOS
Nit - 800-251.578-3

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

En concordancia con los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, **COESTUDIOS LTDA** instituye como política, la prohibición de fumar y el consumo de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus instalaciones con el fin de salvaguardar la salud de los trabajadores y los bienes de la empresa.

Para cumplir con estos principios la **ALTA DIRECCIÓN** se compromete a:

1. Prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través del cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el control de los factores de riesgo en lo posible en la fuente o en el medio y por último en el trabajador, y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Destinar los recursos humanos, presupuestales, técnicos, tecnológicos y locativos necesarios para el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Facilitar la participación de los trabajadores en los programas educativos enfocados a la prevención y control de riesgos.
4. Proporcionar los recursos y el tiempo estipulado en la legislación para el funcionamiento del COPASST.
5. Dotar periódicamente a los trabajadores con los elementos de protección personal acordes para el desempeño de sus labores y los factores de riesgo a que está expuesto.
6. Verificar que las empresas contratistas se comprometan a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dra. María Claudia Valencia
Representante Legal
18 de octubre de 2017